

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.698/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 13 letra a), y su Reglamento, Artículo 77 N° 1, que autorizan el término de los contratos administrativos por mutuo acuerdo de los contratantes; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 106/12 de 16 de Enero de 2012, que adjudica la Propuesta Pública N° 97/2011, denominada "Adquisición de Ambulancias de Emergencia Avanzada (AEA), Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-493-LP11, a Comercial y Distribuidora Bertonati S.A., en virtud del cual este se obligó a entregar dos ambulancias, conforme los requerimientos exigidos, por la suma total de \$83.800.000.-, dentro del plazo de 47 días corridos contados desde la aprobación del contrato; Decreto Alcaldicio N° 338/12 de 15 de Febrero de 2012, que aprueba el referido Contrato; Transacción, Finiquito y Renuncia suscrito el 07 de Septiembre de 2012, entre el Municipio y el referido proveedor; Acuerdo N° 174/2012, tomado en la 25ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 04 de Septiembre de 2012, que aprueba por la unanimidad de sus miembros presentes, la transacción referida.

DECRETO:

1.- Apruébese y ratifíquese la Transacción, Finiquito y Renuncia denominado "Adquisición de Ambulancias de Emergencia Avanzada", suscrito el 07 de Septiembre de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.**, RUT 96.825.800-1, representada por don **Silvio Roberto Bertonati Barra**, RUT 6.085.458-0, ambos con domicilio en Avenida Américo Vespucio N° 1321, Quilicura, Santiago; en el que las partes dan por terminado el Contrato de Suministro de Bienes, denominado "Adquisición de Ambulancias de Emergencia Avanzada", suscrito el 19 de Enero de 2012, entre ellas, generado en el marco de la Propuesta Pública N° 97/2011, denominada "Adquisición de Ambulancias de Emergencia Avanzada (AEA), Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-493-LP11, entregándose mutuamente las prestaciones que se adeudaban y otorgándose el más amplio y total finiquito, señalando que nada se adeudan recíprocamente por concepto alguno derivado de dicha relación.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.698/2012.-)

2.- Libérese el pago de \$83.800.000.- (ochenta y tres millones ochocientos mil pesos), a favor de **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI**, con cargo a la cuenta N° 215.29.03.000, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

3.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de cumplir lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Serv. Traspasados
Encargado Portal

